



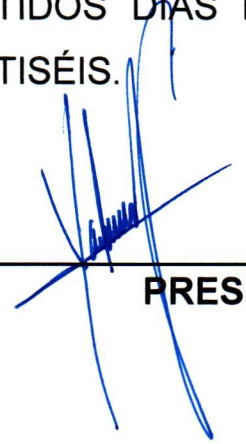
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

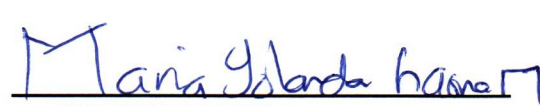
EN LO GENERAL: ACUERDO RELATIVO AL DESARROLLO DE LA GLOSA DEL PRIMER INFORME DE GESTIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

VOTOS A FAVOR: 19 VOTOS EN CONTRA: 0 ABSTENCIONES: 0
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



PRESIDENTE

SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

**APROBADO EN VOTACION
NOMINAL CON**

<u>19</u>	VOTOS A FAVOR
<u>0</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>0</u>	ABSTENCIONES

Las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta XXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXXVII y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 166 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: **ACUERDO PARLAMENTARIO, MEDIANTE EL CUAL, SE REALIZA INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE 2025 AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2026, QUE REMITE EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha ocho de octubre de dos mil veintiséis, fue recibido en oficialía de partes de este Congreso, oficio número 52/2026, de la presidencia, suscrito por el **MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ**, en su calidad de Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado, que suscribe acorde con atribuciones conferidas por los artículos 57 de la Constitución Política Local, en armonía con los numerales 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 12 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remitido al Presidente de la Mesa Directiva de la XXV Legislatura del Congreso del Estado, Diputado **ELIGIO VALENCIA LÓPEZ**, mediante el cual, presenta



informe de las actividades desarrolladas por las y los servidores públicos, que integran la institución judicial en el Estado, presentando, según refiere, los resultados ante esta soberanía, por el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veinticinco al treinta de septiembre de dos mil veintiséis, por el cual, las Magistradas, Magistrados, Consejeras, Consejeros, Juezas y Jueces y cada uno de las y los funcionarias y funcionarios jurisdiccionales, así como todo el personal administrativo que conforman el Poder Judicial del Estado, han contribuido para que se cumplan los objetivos contemplados en el Informe de Gestión.

SEGUNDO. - La presidencia de la Mesa Directiva, remitió oficio PRES-01215, de fecha 09 de octubre de la presente anualidad, a la presidencia de esta Junta de Coordinación Política, mediante el cual, acorde con las atribuciones señaladas por el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, remite el oficio señalado en el antecedente anterior, para su análisis y trámite correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno de este Congreso del Estado, que expresa la pluralidad y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes y procura el máximo consenso posible, acorde a lo establecido por los artículos 27, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.



SEGUNDA. - Dentro de las atribuciones principales de la Junta Coordinación Política, se encuentra la de impulsar la conformación de consensos a fin de agilizar el trabajo legislativo y realizar los acuerdos que entrañan una posición política del Congreso del Estado.

TERCERA.- Acorde a lo estipulado por los artículos 27 fracción XXXVII de la Constitución Política Estatal, es facultad de este Congreso del Estado, el citar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Estado, a fin de que comparezca ante esta Soberanía, para el desahogo de la Glosa del Informe de gestión, que en términos del artículo 57 párrafo cuarto de la Constitución Política Local, debe remitir al Congreso del Estado el segundo jueves del mes de octubre la persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, remitirá a este Congreso del Estado un informe general, por escrito, del estado que guarde la Administración de Justicia en la entidad.

CUARTA. - En este contexto, se advierte que fue remitido a esta Presidencia, el Informe por escrito de Gestión Judicial, a cargo del **MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, el cual refleja los resultados del trabajo realizado por las Magistradas, Magistrados, Consejeras, Consejeros, Juezas y Jueces y cada una de las y los funcionarios jurisdiccionales, que integran al Poder Judicial del Estado durante el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veinticinco, al treinta de septiembre del dos mil veintiséis, mismo que refleja las acciones más relevantes en esa institución.



QUINTA. - En ese tenor, derivado de las reuniones realizadas en la Junta de Coordinación Política, las distintas fuerzas políticas que la integran, hemos acordado establecer las reglas procedimentales para el desahogo de la asistencia del Titular del Poder Judicial del Estado y del Consejo de Administración del Poder Judicial del Estado, con motivo de la Glosa del Informe correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a consideración del Pleno del Congreso el siguiente: **ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO AL DESARROLLO DE LA GLOSA DEL INFORME GENERAL DE GESTIÓN JUDICIAL, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

PRIMERO. - La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno, que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, acorde a lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica que rige a este Poder.

SEGUNDO.- En este esquema acorde con las atribuciones concedidas por la Ley Orgánica que rige este Poder, esta Junta de Coordinación Política, considera que la **presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado**, proceda a citar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de Administración del Poder Judicial de Estado, para que el **día miércoles cuatro de noviembre de dos mil veintiséis, a las diez horas**, quien deberá comparecer ante la **Junta de Coordinación**



Política, ampliada a las diputaciones integrantes de la H. XXV Legislatura, para que se proceda a desahogar la Glosa del Informe en los términos aquí estipulados.

TERCERO. - Los lineamientos y formato bajo los cuales se deberá llevar a cabo la comparecencia serán los siguientes:

I. La comparecencia se desarrollará en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Poder Legislativo del Estado de Baja California.

II. Las personas, sin excepción alguna tienen el derecho de asistir a presenciar el desarrollo de la comparecencia, ocupando las butacas destinadas al público en el Recinto Parlamentario, asimismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 97 de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, tienen la obligación de conservar el mayor respeto y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni realizar manifestaciones verbales de ningún tipo.

III. En la Sesión podrán hacer uso de la voz las diputaciones integrantes de la Junta de Coordinación Política, así como las demás diputaciones que deseen hacer alguna intervención.

IV. Durante la comparecencia el **MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, y las personas servidoras públicas que la acompañen, atenderán las preguntas que les formulen las diputaciones.

DEL PROTOCOLO EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN:

a) El día **miércoles cuatro de noviembre de dos mil veintiséis**, a las diez horas, iniciada la Sesión, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará las palabras de bienvenida al **MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL**



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, así como a las personas servidoras públicas que lo acompañan, dando a conocer el procedimiento a realizarse en el desarrollo de la comparecencia.

b) El Presidente de la Junta de Coordinación Política, dará el uso de la voz al compareciente para que en un término de hasta 30 minutos, realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda.

c) Acto seguido, el presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las diputaciones, si desean hacer cuestionamientos; en caso afirmativo, **abrirá hasta dos rondas de preguntas, otorgando en cada ronda, hasta tres minutos para hacer tres preguntas, EN UN SOLO ACTO**, teniendo el compareciente **hasta cinco minutos para responderlas**. Procediendo la diputación facultada como secretaria, a levantar, al inicio de cada ronda, la lista de los participantes, una vez elaborada la lista correspondiente, no se admitirán más participantes en cada una de las rondas.

Si durante el desarrollo de la ronda de preguntas la Diputación que hubiese pedido la palabra, no estuviera presente en el salón de sesiones cuando le corresponda intervenir, se desechará su participación, tal y como lo establece el artículo 129, en su fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

d). - Desahogadas las respuestas, el presidente de la Junta de Coordinación Política, preguntará a las Diputaciones si están satisfechas las mismas, de no ser así podrá replicar la respuesta a efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.

e). - Las Diputaciones tendrán derecho de contra réplica, hasta por tres minutos.

f). Al concluir la contra réplica, la diputación que participa tendrá hasta un minuto si desea cerrar su participación.



CUARTO. - Una vez aprobado por el pleno de esta Soberanía el presente Acuerdo, remítase copia del presente al **MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para los efectos conducentes.

Dado en sesión virtual, a los 21 días del mes de octubre de 2026.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNANDEZ
INTEGRANTE

DIPUTADA YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE




DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE


DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE

ACUERDO PARLAMENTARIO, DEL INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE 2025 AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2026, QUE REMITE EL MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.